

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5360 *TRANSPORTES DOPICO VILABOY, S.A.*

Don Francisco Candocia Acción, con domicilio en Carretera de Castilla, número 595, de Narón (A Coruña), Administrador solidario de la mercantil Transportes Dopico Vilaboy, S.A. con C.I.F. A-15027568 y domicilio social en Carretera de Castilla, número 595 - Narón (A Coruña), de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y de conformidad con lo acordado mediante Decreto número 112/2026, de 28 de septiembre de 2026, dictado por el Tribunal de Instancia de A Coruña, Sección de lo Mercantil, Plaza número 2, en el expediente de convocatoria de Juntas Generales número 397/2026-M ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar el día 10 de noviembre de 2026 a las 10:30 horas a celebrar en la Notaria de don Juan de la Riva, Estrada de Castela, 168-172- 1º -15570 - Narón (A Coruña) para deliberar y votar sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Transportes Dopico Vilaboy, S.A., así como de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación de los Administradores de Transportes Dopico Vilaboy, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Determinación del importe de la retribución de los administradores de conformidad con los Estatutos sociales y al amparo del artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio de 2025.

Cuarto.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

De conformidad con la resolución judicial, actuarán como presidente y secretario quienes como tales sean designados en el propio acto y, en su defecto, como presidente el administrador de mayor edad que comparezca y como secretario el Notario Don Juan de la Riva López-Riobóo.

A) Derecho de Información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272. 2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta General de accionistas.

B) Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Juzgado ha acordado requerir la presencia del notario Don Juan de la Riva López-Riobóo, para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes.

C) Autorización para asistir: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Sociedades de capital, el presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de cualesquiera otras personas que juzgue conveniente. La Junta, no obstante, podrá revocar dicha autorización.

En Narón, 1 de octubre de 2026.- El Administrador solidario, Francisco Candocia Acción.

ID: A260042562-1